Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

USHUAIA, 16 OCT 2020.

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP – DA Nº 87/2020, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DE ARCHIVOS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 199/2020, obrante a fojas 26/34, se adjudicó la contratación directa por el Servicio de Guarda y Custodia de Archivos, por un período de 12 (doce) meses, a Juan Martín ESCOBAR GAMBOA, CUIT Nº 23-25170184-9, por la suma total de $ 322.704 (trescientos veintidós mil setecientos cuatro pesos), para el período comprendido entre el 02/06/2020 y el 01/06/2021, ambas fechas inclusive, pagaderos en 12 (doce) cuotas mensuales de $ 26.892 (veintiséis mil ochocientos noventa y dos pesos); y sus ítems variables unitarios correspondientes a provisión de contenedores estandarizados, por la suma de $ 150 (ciento cincuenta pesos); provisión de precintos numerados, por la suma de $ 15 (quince pesos); sistematización por contenido, por la suma de $ 140 (ciento cuarenta pesos); servicio de mensajería normal, por la suma de $ 75 (setenta y cinco pesos); servicio de mensajería urgente, por la suma de $ 100 (cien pesos); consultas por e-mail, por la suma de $ 40 (cuarenta pesos) destrucción por kilo $ 20 (veinte pesos).

Que al efecto se suscribió el Convenio Marco Registrado bajo el Nº 149 del Tribunal de Cuentas rigiendo a partir del 02/06/2020 al 01/06/2021, ambas fechas inclusive.

Que el proveedor Juan Martín ESCOBAR GAMBOA, ha presentado para su cancelación la factura B Nº 00002-00000441, obrante a foja

117, correspondiente al servicio de guarda y custodia de documentación, por la suma de $ 26.892 (veintiséis mil ochocientos noventa y dos pesos), correspondiente al mes de octubre de 2020; por consulta normal la suma de $ 75 (setenta y cinco pesos), por sistematización la suma de $ 560 (quinientos sesenta pesos), por precintos la suma de $ 60 (sesenta pesos) y por cajas normalizadas para archivo la suma de $ 3.750 (tres mil setecientos cincuenta pesos), correspondiente al mes de septiembre de 2020, totalizando la suma de $ 31.337 (treinta y un mil trescientos treinta y siete pesos).

Que a mediante correo electrónico, ha tomado intervención la Secretaría Legal, dando conformidad respecto del servicio facturado (v. f. 128).

Que se han remitido copias de las DDJJ de aportes y contribuciones-Formulario Afip 931 del mes de agosto/2020, junto con sus respectivos comprobantes de pago (v. fs. 121/122).

Que se encuentra incluida la nómina de personal (v. f. 123), la Póliza de Vida Obligatoria y la Cobertura por Riesgo de Trabajo (v. fs. 124/125).

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, se encuentran vigentes (v. fs. 126/127).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores Nº 57/2020 (v. f. 42).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de $ 26.892 (veintiséis mil ochocientos noventa y dos pesos), correspondiente al servicio de guarda y custodia de documentación, correspondiente al mes de octubre de 2020; por consulta normal la suma de $ 75 (setenta y cinco pesos), por sistematización la suma de $ 560 (quinientos sesenta pesos), por precintos la suma de $ 60 (sesenta pesos) y por cajas normalizadas para archivo la suma de $ 3.750 (tres mil setecientos cincuenta pesos), correspondiente al mes de septiembre de 2020, totalizando la suma de $ 31.337 (treinta y un mil trescientos treinta y siete pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura Nº 00002-00000441, por la suma total de $ 31.337 (treinta y un mil trescientos treinta y siete pesos), a favor de Juan Martín ESCOBAR GAMBOA, CUIT Nº 23-25170184-9 de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 394 /2020.

TCP
Confecciono
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"